

	DOCUMENTO	Código: DSIG-017
		Versión: 2
	POLÍTICA ANTIFRAUDE	Fecha: 16/01/2025
		Página 1 de 1

Se entiende por fraude toda aquella conducta intencional que desarrollos los Trabajadores, consistente en la modificación, ajuste, cambio, alteración, reemplazo, ocultamiento, omisión o destrucción de información que deba ser revelada o soporte la actividad de la Empresa, así como el engaño a terceros con información de la Empresa y el uso indebido de información privilegiada.

Cali Express S.A.S., está comprometido con la ejecución de estrategias y acciones que tengan como objetivo inculcar una cultura ética y el mejoramiento de los controles y procesos internos de prevención y detección de riesgos, disminuyendo con ello la probabilidad de la ocurrencia de fraudes (internos o externos) y/o minimizando el impacto cuando estos se presenten.

Los eventos identificados que impliquen fraude o posible riesgo de fraude, serán investigados con el fin de establecer las responsabilidades a que haya lugar y tomar las medidas administrativas pertinentes. Así mismo y cuando la situación lo amerite, los hechos serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes.

Todos los Colaboradores de Cali Express S.A.S., deben estar comprometidos con el cumplimiento de esta política, y los jefes de cada área tienen a su cargo la obligación de administrar sus riesgos, controlar sus actividades y reportar su incumplimiento.

Diego Fernando López Ruiz
 Representante legal
 Revisión y aprobación:
 16 de enero de 2025